

## CONVOCATORIA AYUDA INTRAMURAL IdISNA 2026 PROYECTOS INVESTIGACION TRANSVERSALES GRUPOS CONSOLIDADOS

### 1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria se enmarca dentro de las acciones de capacitación de grupos consolidados de IdISNA.

El objetivo de la misma es poner a disposición financiación, dirigida a complementar las actividades investigadoras que desarrollan dentro del Instituto, de un mínimo de dos grupos de investigación de IdISNA.

Los proyectos a presentar para optar a financiación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una propuesta colaborativa entre dos grupos de investigación de IdISNA. Se priorizarán aquellas propuestas que se coordinen entre grupos de diferentes áreas de investigación y/o diferentes centros.
- Participar en el equipo de investigación uno de los grupos de investigación de atención primaria o cuidados de la salud de IdISNA, independientemente de su categoría de clasificación. O participar en el equipo de investigación profesionales clínicos de alguno de los Centros de Atención Primaria del SNS-O, siempre que esos/as profesionales estén adscritos a IdISNA como investigadores/as.

Podrán ser objeto de financiación proyectos que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Proyectos solicitados y gestionados por IdISNA, presentados a alguna convocatoria de concurrencia competitiva pública resuelta (Ministerio de Ciencia, el ISCIII o el Gobierno de Navarra) que sólo hayan recibido una ayuda presupuestaria parcial, siempre teniendo en cuenta y, respetando, las condiciones de compatibilidad con otras ayudas establecidas en la convocatoria ya resuelta.
- b) Proyectos solicitados y gestionados por IdISNA, presentados a alguna convocatoria de concurrencia competitiva pública resuelta (Ministerio de Ciencia, la AEI, el ISCIII o el Gobierno de Navarra) que no hayan sido beneficiarios de la ayuda.
- c) Proyectos que no hayan sido presentados a ninguna convocatoria pública o privada.

Se valorará positivamente que las propuestas estén lideradas por jóvenes profesionales vinculados a programas tales como Miguel Servet, Ramón y Cajal, Juan Rodés o similares, en aras de impulsar y garantizar el joven liderazgo científico y el adecuado reemplazo generacional.

### 2. Requisitos de los grupos solicitantes

Para poder ser beneficiario de esta ayuda, los grupos solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Ser un grupo que pertenezca a IdISNA en el momento de la solicitud y hasta el fin del plazo de ejecución de la ayuda.
- b) Estar clasificado como Grupo consolidado, en el momento de solicitud de la ayuda, conforme a los criterios de clasificación establecidos por el Comité Científico Externo de IdISNA en la reunión de abril de 2024.

- c) Haber filiado correctamente su vinculación con IdiSNA, como mínimo, en el 50% de actividades de divulgación y/o publicaciones científicas.

Se evaluará si el grupo ha solicitado o ha sido beneficiario de alguna ayuda gestionada por IdiSNA en las anualidades 2022, 2023, 2024, 2025 o 2026.

No podrán solicitar esta ayuda aquellos investigadores/as que, en el momento de la solicitud, tengan un proyecto activo, ya sea transversal o piloto, de convocatorias intramurales de anualidades anteriores.

### 3. Cuantía de la ayuda

El presupuesto total de esta ayuda asciende a 40.000 €.

La ayuda se podrá conceder en cualquiera de las dos opciones indicadas a continuación:

- 1º. Conceder **una única ayuda por importe máximo de hasta 40.000 €** a un único proyecto de investigación que cumpla los criterios establecidos en la presente convocatoria.
- 2º. Conceder **dos ayudas por un importe máximo de hasta 20.000 € cada una**, a dos proyectos de investigación que cumplan los criterios establecidos en la presente convocatoria.

De ser posible, los proyectos a financiar tendrán que respetar el equilibrio de representatividad público – privado, de los centros que forman parte de IdiSNA.

El importe total de la ayuda a conceder a cada persona beneficiaria, dependerá de los gastos ejecutados y debidamente justificados, según lo establecido en el apartado 4 del presente documento.

### 4. Conceptos financiados

Los conceptos que pueden ser financiados a través de esta ayuda son los siguientes:

- Material fungible y otros consumibles de laboratorio
- Pequeño inventariable de laboratorio
- Gastos relacionados con las inscripciones, viajes y/o dietas para acudir a reuniones o congresos en los que presentar los resultados de la investigación objeto del proyecto financiable, siempre que la filiación a IdiSNA esté correctamente señalada.
- Gastos relacionados con publicaciones científicas y protección de resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación objeto del proyecto financiable, siempre que la filiación a IdiSNA esté correctamente señalada.

En ningún caso se financiarán costes derivados de la contratación de personal.

Todas las facturas y/o documentos de gastos tendrán que ser emitidos con los datos fiscales de IdiSNA correctamente identificados.

Cualquier actividad de divulgación o difusión de resultados deberá incluir adecuadamente la filiación a IdiSNA y será publicada en la página web de IdiSNA.

### 5. Plazos de presentación de solicitudes y de ejecución

Las solicitudes deberán presentarse a través de la web de IdiSNA en el siguiente [enlace](#) **antes del 30 de junio de 2026 a las 10:00**. Las solicitudes presentadas fuera de ese plazo no serán tenidas en cuenta.

La ejecución total de la ayuda concedida, no podrá demorarse más allá del plazo de un año a contar desde la fecha de resolución de la convocatoria.

Tras el cierre de plazo de ejecución de la ayuda, y, con anterioridad al 31 de diciembre de 2027, deberá presentarse a la Unidad de Gestión de IdiSNA una memoria científico-técnica del proyecto desarrollado. El incumplimiento de cualquier requisito de justificación podrá implicar la devolución total de la ayuda.

## 6. Documentación de solicitud

La documentación a presentar con la solicitud en el plazo establecido, será la siguiente:

- a) Memoria del proyecto de investigación a desarrollar, en un máximo de 10 páginas, que comprenda los siguientes apartados:
  - Título de la propuesta
  - Identificar al equipo investigador: Investigador/a principal y secundarios. Grupo y área de investigación IdiSNA al que pertenecen e identificación del Centro de realización del estudio.
  - Justificación de la propuesta e hipótesis de trabajo.
  - Objetivo principal y secundarios con indicación del impacto esperado.
  - Metodología de trabajo. Si es de aplicación, se adjuntará el informe del Comité de Ética de Investigación Clínica o Animal o un justificante de haberlo solicitado.
  - Medios disponibles para llevar a cabo la propuesta.
  - Aplicabilidad prevista. Traslación de los resultados en caso de prever aplicabilidad clínica, o transferencia de los resultados en caso de prever aplicabilidad industrial o empresarial.
  - Previsión de difusión de los resultados.
  - Bibliografía más relevante y actualizada en relación con los objetivos de la propuesta.Este documento debe estar firmado por las/los investigadores principales.
- b) Memoria económica: descripción presupuestaria de los gastos a realizar.
- c) CVA-ISCIII de las/los investigadores principales de la propuesta, en el que consten las aportaciones científicas y proyectos de investigación en los que se ha participado en los últimos 3 años.

La no presentación de cualquiera de los documentos anteriores en el plazo establecido será motivo de inadmisión de la propuesta.

## 7. Evaluación de solicitudes

El Comité Científico Interno de IdiSNA constituirá una **comisión de evaluación** con un mínimo de 5 profesionales vinculados al Instituto o a otras Comisiones del mismo, o que sean profesionales externos a IdiSNA y los centros que lo conforman, que verifiquen no incurrir en un posible conflicto de interés.

La **Comisión de Evaluación** revisará y evaluará las propuestas recibidas en relación a los siguientes criterios:

- CV investigador principal: 0 - 30 puntos
- Relevancia y calidad de la propuesta: 0 - 50 puntos
- Aplicabilidad de los resultados a obtener: 0 – 15 puntos
- Composición mixta (público-privada) del grupo de investigación de IdiSNA del investigador principal: 0 - 5 puntos

### CRITERIOS DE EVALUACION

a) VALORACION CV INVESTIGADOR PRINCIPAL (0 – 30 puntos)				
INDICADOR	PUNTUACION TOTAL	CONCRECION INDICADOR	CRITERIO DE PUNTUACION	
PUBLICACIONES*	0 - 20	REVISTA	LIDERAZGO (1º/ultimo autor o corresponding)	NO LIDERAZGO
		D1	2 puntos	0,5 puntos
		Q1 (excluyendo D1)	1,5 puntos	0,3 puntos
		DORA: Impacto de la publicación en área investigación	1 puntos	0,1 puntos
OTROS MERITOS	0 - 10	Proyectos**	4 puntos	
		Patentes	3 puntos	
		Guías / Protocolos Clínicos	3 puntos	
b) RELEVANCIA Y CALIDAD DE LA PROPUESTA (0 – 50 puntos)				
CALIDAD CIENTÍFICO – TÉCNICA DE LA PROPUESTA Y ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA CIENTÍFICA DE IDISNA	0 - 50	Cuestionable	0 - 10	
		Aceptable	11 - 20	
		Buena	21 - 30	
		Muy Buena	31 - 40	
		Excelente	41 - 50	
c) APLICABILIDAD DE LOS RESULTADOS A OBTENER (0 – 15 puntos)				
d) COMPOSICIÓN MIXTA (PÚBLICO-PRIVADA) DEL EQUIPO DE INVESTIGACION DE IDISNA DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL (0 – 2 puntos)				
e) PUNTUACIÓN ADICIONAL (0 - 3 puntos): IP participa de manera activa en alguna de las estructuras / comisiones de IdiSNA				

\* **PUBLICACIONES:** Solo se evaluarán artículos originales o revisiones publicadas en los últimos 5 años en revistas indexadas en JCR, que incluyan la correcta filiación de IdiSNA. Se valorarán publicaciones aceptadas para publicar (antes de finalizar el plazo de solicitud de la presente ayuda), siempre que se acredite adecuadamente dicha situación, presentando el texto completo junto a la carta del editor con la fecha de aceptación del manuscrito.

**\*\* PROYECTOS:** Se valorará la participación o liderazgo en proyectos gestionados por IdiSNA.

## 8. Resolución de la convocatoria

Tras la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación se trasladará a la Dirección de IdiSNA la propuesta de resolución de la Convocatoria la cual, será comunicada a los interesados y publicada en el sitio web de IdiSNA.

Se establecerá un plazo de 5 días naturales para cualquier reclamación por parte de los responsables de las solicitudes recibidas. El comité de evaluación se reserva el derecho de publicar cualquier resultado relativo a la evaluación de las solicitudes.

En el supuesto de que la convocatoria quede desierta o no se agote el presupuesto total asignado a la misma, el Comité Científico Interno y la Dirección de IdiSNA, podrán acordar destinar el remanente presupuestario a alguna de las siguientes opciones:

- Ampliar el plazo de solicitud de la ayuda en cuestión.
- Incrementar el importe total concedido a la solicitud/es beneficiaria/as de la ayuda en cuestión.
- Incrementar el presupuesto de alguna de las diferentes ayudas dirigidas a grupos consolidados.
- Cualquier otra decisión de similares características a las indicadas.